



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 22 de Septiembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 6.271

VISTO:

El REGISTRO INTERNO TC N° 769/21; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 el Señor Presidente de este Tribunal de Cuentas Comunal solicita se emita Resolución a los fines de requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que se autoricen las correspondientes modificaciones presupuestarias, de acuerdo al artículo 11 de la Ordenanza N° 15.801;

QUE en concreto requiere reducir el importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias General Ejercicio Anexo III – Tribunal de Cuentas Municipal – Código 1.1.2 Servicio de Consumo – Código 1.1.2.09 Premios, condecoraciones y homenajes por \$ 186.000,00 para incrementar el importe valorativo de la partida presupuestaria Servicios y Consumo Código 1.1.2 – Combustible y Lubricante, Código 1.1.2.01 Combustible y Lubricantes por la suma de \$ 28.000,00; Código 1.1.2.03 Papeles y efectos de oficina por \$ 45.000,00; Código 1.1.2.04 Útiles y materiales de aseo por \$ 38.000,00; Código 1.1.2.08 Racionamiento y alimentos por \$ 30.000,00 y Código 1.1.2.10 Otros bienes de consumo por \$ 45.000,00;

QUE asimismo se requiere reducir el importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias General Ejercicio Anexo III – Tribunal de Cuentas Municipal – Código 1.1.3, Servicios no Personales – Código 1.1.3 Comunicaciones Código 1.1.3.04 por \$ 35.000,00 para incrementar el importe valorativo de la partida presupuestaria Servicios No Personales Código 1.1.3, Pasajes Código 1.1.3.03 por \$ 35.000,00;

QUE se requiere reducir el importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias General Ejercicio Anexo III – Tribunal de Cuentas Municipal – Código 1.1.1 Personal por \$ 480.000,00 para incrementar el importe valorativo de la partida presupuestaria Servicios No Personales Código 1.1.3, estudios, Investigaciones y asistencia técnica Código 1.1.3.11 por \$ 480.000,00;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación presupuestaria por un importe total de \$ 701.000,00 (PESOS SETECIENTOS UN MIL) conforme se detalla en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia General de Administración de éste Tribunal a efectos que se instrumenten los medios necesarios para su cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE y notifíquese.-